



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.**

Las suscritas Diputadas **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** y **MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA** y los suscritos Diputados **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, **EDGARDO MELHEM SALINAS** y **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, Presidenta e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 28 quinquies, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, 51, 52, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, la **Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la actual integración de las Comisiones Ordinarias, Comisión Especial y los Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

**SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.



**TERCERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del artículo 28 quinquies, le otorga la atribución a la Junta de Gobierno para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

**CUARTA.** Que mediante Punto de Acuerdo 65-264 se modificó la integración de las Comisiones y Comités de la actual Legislatura 65, mismo que fue aprobado en fecha 21 de febrero del 2023.

**QUINTA.** Que en Sesión de la Diputación Permanente de fecha 18 de diciembre del año 2023, se dio a conocer escrito mediante el cual el Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, con fundamento en los artículos 25, 40 y 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputado Local por el Principio de Representación Proporcional, con efectos a partir del mismo día 18 de diciembre del 2023 y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada en la misma fecha de la solicitud por la propia Diputación Permanente, expidiéndose el Punto de Acuerdo número 65-445 expedido en fecha 18 de diciembre del año 2023, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano **RAÚL RODRIGO PÉREZ LUEVANO**.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SEXTA.** Que ante la licencia concedida al Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, así como la incorporación del nuevo legislador suplente a esta Representación Popular, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Gobierno, resulta necesario reestructurar la integración de las distintas Comisiones de esta Legislatura 65, con el fin de que sean debidamente actualizadas, y por su parte, salvaguardar la prerrogativa que gozan los Diputados de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Diputado **RAÚL RODRIGO PÉREZ LUEVANO**, se integra a la Comisión de Gobernación, como Secretario; a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, como Secretario; a la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, como vocal; a la Comisión de Justicia, como vocal, a la Comisión de la Familia, como vocal; a la Comisión de la Medalla al mérito "Luis García de Arellano", como vocal; a la Comisión Especial para estudio y posible reforma integral a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, como vocal; y al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Secretario.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 06 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
CONGRESO DEL ESTADO  
PRESIDENTA**

**DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA  
COORDONADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO MORENA**

**DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. GUSTAVO ADOLFO CARDENAS  
GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANNO**

**DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO  
REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SIN PARTIDO**

*Hoja de firmas de la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado.*